RESOLUCIÓN N° 560/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2026 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y ESCENARIO EN LA PLAZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ L. OVIEDO – PLURIANUAL - I.D. N° 489.959.----------

Encarnación, 05 de junio de 2026.-

VISTO:

La Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, La Resolución DNCP 230/2025 y el Memorando DAF N° 213/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa ---------

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.A.F N° 213/2026 la Dirección de Administración y Finanzas eleva la solicitud y documentos, para la *aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional N° 08/2026, para la Construcción de Tinglado y Escenario en la Plaza Municipal del Distrito de José L. Oviedo- - Plurianual - I.D. N° 489.959.*----------

Que, la presente licitación se fundamenta en la necesidad de fortalecer los espacios públicos destinados a actividades culturales, sociales, educativas, deportivas y recreativas dentro del municipio. La plaza municipal constituye el principal punto de encuentro comunitario, donde se desarrollan celebraciones cívicas, actos protocolares, festividades tradicionales, presentaciones artísticas, ferias productivas y eventos institucionales. Sin embargo, la ausencia de una infraestructura adecuada limita la organización eficiente de dichas actividades, afectando la participación ciudadana, la seguridad de los asistentes y la calidad de los eventos. ----------

Que, en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 establece; "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*" (sic). ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay
Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". En su artículo 40 dispone: *"la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (sic).* ----------

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1°**, expresa; "*El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes" (sic),* **Art 17,** Son deberes y atribuciones del Gobernador: *inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan;* y demás concordantes .----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2026 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y ESCENARIO EN LA PLAZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ L. OVIEDO - PLURIANUAL - I.D. N° 489.959,** según el siguiente detalle: ----------

N° Orden	I.D. N°	Descripción	Modalidad	Objeto de Gasto	Monto total
1	489.959	Construcción de Tinglado y Escenario en la Plaza Municipal del Distrito de José L. Oviedo- Plurianual	Licitación Pública Nacional N° 08-2026	521	1.300.000.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Ehermina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

ART. 2°) LLAMAR a Licitación Pública Nacional N° 08/2026, **para la Construcción de Tinglado y Escenario en la Plaza Municipal del Distrito de José L. Oviedo-Plurianual - I.D. N° 489.959**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. ----------

ART. 3°) ESTABLECER que las ofertas sean presentadas en el lugar, fecha y horario indicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a ser publicado en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ------

ART. 4°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda, solo en el caso que resulten estrictamente necesarios. ----------

ART. 5°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de realizar los recaudos respectivos, conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes, para la comunicación efectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

ART. 6°) DESIGNAR como administrador del contrato al Ing. Custi David Eckert Silvero, con Cedula de Identidad Civil N° 4.104.510, Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa. ----------

ART. 7°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – SECRETARÍA GENERAL – Encarnación - Paraguay

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – GOBERNADOR – Encarnación - Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa